



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de Agosto de 1978 -

352-78

Expte. n° 15.080/78

VISTO:

Lo solicitado por el Cr. Roberto Luis Orce, docente del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en el sentido se le conceda licencia sin goce de haberes por razones particulares; teniendo en cuenta lo informado a fojas 1 vta. por Dirección General de Administración; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

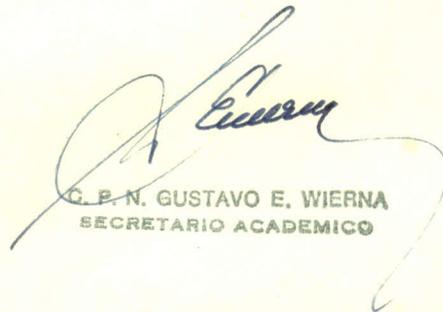
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Cr. Roberto Luis ORCE, Profesor Adjunto con semidedicación del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 28 de Julio y hasta el 25 de Agosto del año en curso, con cargo al inciso d) de los artículos 6° y 7° del Decreto nro. 1429/73.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR